

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Espinal (Tolima), Veintisiete (27) de octubre de dos mil Veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

1.-Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el superior en todas sus partes (Juzgado 1º Civil del Circuito de esta localidad), en decisión proferida el 28 de septiembre de 2020. Artículo 329 del Código General del Proceso.

2.- Notificada la presente decisión, de cumplimiento la secretaría a lo ordenado en el numeral segundo de la decisión de fondo de instancia (art. 366 Ibídem).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,  
La Juez



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN  
Rad. 2015-00110-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO.  
El Espinal Tolima, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am).  
Por anotación en el estado N° 086, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY  
Secretaria